



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

"Año de conmemoración del 40º aniversario de la gesta de Malvinas"

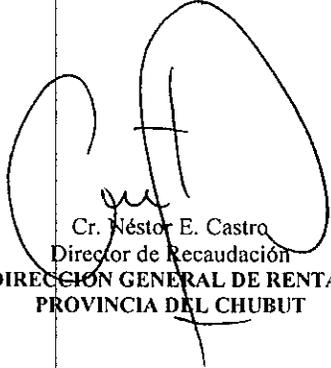
## CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente ORBIS MERTIG S.A.I.C., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 – CUIT N° 30-50059755-7, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día **18 de Octubre de 2022 hasta el día 12 de Octubre de 2023 inclusive.** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el

12 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1235/22 DGR

  
Cr. Néstor E. Castro  
Director de Recaudación  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT



  
Cr. Gerardo C. Minnaard  
Director General  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS